



DECRETO N° 2557/25

San Martín de los Andes, 18 SEP 2025

VISTO:

La nota enviada por la Escuela Municipal de Vóley de nuestra localidad Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha escuela ha solicitado el uso del minibús municipal para el traslado de alumnos, y docentes con motivo de su participación en actividades deportivas en la localidad del Bolsón.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas.

Que los conductores designados para dicha comisión y responsables del vehículo mini bus marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, serán el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965 y la trabajadora municipal Sra. Talia Barros Leg. 1473.

Que el traslado se realizará el día viernes 19 de septiembre a las 15:00 hs desde el Palacio Municipal de nuestra ciudad hasta la localidad de El Bolsón y retornará al lugar de partida, el día 21 de septiembre del corriente año a última hora del día.

Que en el artículo 55 – Percepciones - de la Ordenanza N° 15002/24, inc w, establece el cobro por el uso del Minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, en base a 0,3 litros de nafta infinia por cada kilometro a realizar, sin perjuicio de los establecido en la Ordenanza 11624/2017.

Que la Ordenanza 11624/2017, aprueba el modelo de Convenio de Comodato a suscribir con cada institución u organización que solicite el préstamo del Minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, de propiedad municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a los trabajadores municipales, Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, y Sra. Talia Barros Leg. 1473 saliendo del Palacio Municipal de la localidad de San Martín de los Andes el día viernes 19 de septiembre del corriente año a las 15 hs, con destino a la ciudad de El Bolsón, y retornando a nuestra localidad a última hora del día Domingo 21 de septiembre del corriente, con el fin de realizar el traslado de alumnos y docentes de la Escuela Municipal de Vóley, los cuales participarán de un encuentro deportivo en dicha localidad.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales mencionados en el Artículo 1º



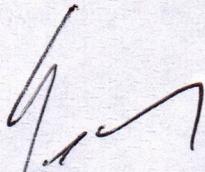
ARTÍCULO 4º: OTORGUESE un adelanto con cargo a rendir de \$500.000 (pesos quinientos mil) al trabajador municipal Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 para gastos devenidos de la comisión de servicios.

ARTÍCULO 5º: APRUEBESE el Contrato de Comodato del Vehículo automotor y lista de pasajeros que integran la comisión, según Anexo I y Anexo II que forman parte del presente.

ARTÍCULO 6º: ARCHIVASE copia del contrato en la Dirección de Administración y Despacho.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Despacho


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes